

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN
PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
Código: K053K51/RP01005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
Centro: FACULTAD DE COMERCIO	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Fundamentos de Marketing y Logística Perfil investigador: Marketing de relaciones y relaciones business-to-business	
Convocada por R.R.: 2023/D/FC/AD/6	Fecha Publicación BOE: 18/07/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Carmen Camarero Izquierdo	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Ana Gutiérrez Arranz	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Natalia Vila López	CAUN	Universidad de Valencia
Vocal 2º	Francisco Javier Montoro Ríos	PTUN	Universidad de Granada
Vocal 3º	Nadia H. Jiménez Torres	PTUN	Universidad de Burgos

Código Seguro De Verificación	N6mmgq2ku+5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Montoro Rios	Firmado	14/11/2023 09:38:37
	Natalia Melania Vila Lopez	Firmado	14/11/2023 09:37:28
	Maria Carmen Camarero Izquierdo	Firmado	14/11/2023 09:37:12
	Ana María Gutierrez Arranz	Firmado	14/11/2023 09:36:54
	Nadia Huitzilín Jimenez Torres	Firmado	14/11/2023 09:36:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N6mmgq2ku%2B5QQ3hyezOGGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Universidad de Valladolid****CRITERIOS DE VALORACIÓN**

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de Julio de 2008, y con el perfil de la plaza K053K51/RP01005, para el que se constituye este tribunal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Primera Prueba: Historial académico, docente e investigador y Proyectos docente e Investigador

La valoración del historial académico, docente e investigador supondrá dos tercios de la nota mientras que los proyectos docente e investigador aportarán el tercio restante según los siguientes criterios:

El historial académico, docente e investigador se valorará con 100 puntos, desglosados como sigue:

Currículo de Investigación	50 puntos
Experiencia Docencia	35 puntos
Experiencia de Gestión	15 puntos

El Proyecto Docente e Investigador se valorará con 50 puntos, desglosados como sigue:

Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza	20 puntos
Solidez y coherencia del proyecto docente	10 puntos
Contenido científico-técnico del proyecto investigador	10 puntos
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal	10 puntos

Segunda Prueba: Presentación de un tema de una asignatura del plan de estudios.

La valoración del tema a exponer por parte del candidato relativo a una materia perteneciente a los planes de estudios, de grado y máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, será de 75 puntos, desglosados como sigue:

Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad de expositiva	50 puntos
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	25 puntos

Código Seguro De Verificación	N6mmgq2ku+5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Montoro Rios	Firmado	14/11/2023 09:38:37	
	Natalia Melania Vila Lopez	Firmado	14/11/2023 09:37:28	
	Maria Carmen Camarero Izquierdo	Firmado	14/11/2023 09:37:12	
	Ana María Gutierrez Arranz	Firmado	14/11/2023 09:36:54	
	Nadia Huitzilín Jimenez Torres	Firmado	14/11/2023 09:36:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N6mmgq2ku%2B5QQ3hyezOGGg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Universidad de Valladolid**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 9:20 horas del día 14 de noviembre de 2023, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Camarero Izquierdo

Fdo.: Ana Gutiérrez Arranz

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Natalia Vila López

Fdo.: Francisco J. Montoro Ríos Fdo.: Nadia H. Jiménez Torres

Código Seguro De Verificación	N6mmgq2ku+5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Montoro Rios	Firmado	14/11/2023 09:38:37
	Natalia Melania Vila Lopez	Firmado	14/11/2023 09:37:28
	Maria Carmen Camarero Izquierdo	Firmado	14/11/2023 09:37:12
	Ana María Gutierrez Arranz	Firmado	14/11/2023 09:36:54
	Nadia Huitzilin Jimenez Torres	Firmado	14/11/2023 09:36:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N6mmgq2ku%2B5QQ3hyezOGGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

